



**MAT.: APRUEBA INSTRUCTIVO  
GENERAL PARA FIESTAS PATRIAS AÑO 2018.**

**ALGARROBO,  
DECRETO: N°**

**24 JUL 2018**

**VISTOS:**

**4262**



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
7. Ley N° 19.925, de fecha 19.01.2004, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo 19, del citado cuerpo normativo.
8. Ley N° 20.033, de fecha 01.07.2005, que modifica la Ley N° 17.235, Sobre Impuesto Territorial.
9. D.A. N° 2.354 de fecha 31.10.2018, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. -
10. Instructivo General de Fondas, Cocinerías, Juegos Tradicionales, Juegos Inflables, Kioscos, Carros de Churros, Estacionamientos, Volantines, Carros y Otros, Evento Celebración Tradicional De Fiestas Patrias Algarrobo 2018.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, nuestro País cumple el **"208" Aniversario de la Constitución de la Primera Junta Nacional de Gobierno**", que dio origen a nuestra Independencia Nacional.
- II. Que, de la necesidad de contar materialmente con un Instrumento denominado "Instructivo General", cuya finalidad sirva para Reglamentar el normal y adecuado funcionamiento de los diferentes locales, estableciendo a su vez los derechos y obligaciones de cada uno de los adjudicatarios por tal concepto: derechos municipales, ubicación, horario y condiciones de seguridad sanitarias, electricidad y Prohibiciones, entre otras, para que de esta forma pueda desarrollarse de manera organizada, eficiente, efectiva y eficaz, el desarrollo de las Fiestas Patrias Algarrobo 2018.

**DECRETO:**

- I. Apruébese el "Instructivo General" para el evento celebración tradicional de fiestas Patrias año 2018, instrumento que fuera confeccionado por la Comisión Organizadora para ser aplicado a Fondas, Cocinerías, Juegos Tradicionales, Juegos Inflables, Kioscos, Carros de Churros, Estacionamientos, Volantines, Carros y Otros, autorizados para el presente año.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE**

JLYM/PFMM/JLRATVC//U.C./grp

**DISTRIBUCION:**

- Unidades integrantes Comisión Organizadora. (1)
- Dirección Jurídica Municipal. (1)
- Tercera Comisaría de Carabineros de Algarrobo. (1)
- Seguridad Pública (1)
- Inspecciones Generales. (1)
- Juzgado de Policía Local de Algarrobo. (1)
- Locatarios (1)
- Secretaría Municipal. (1)
- Departamento de Patentes Comerciales. (1)
- Archivo.- (2)

